



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 18881-2017

La Plata, 20 de Noviembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 489/17 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del corriente año;

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Saavedra (Pigüé)	4 de diciembre	Aniversario
Punta Indio	6 de diciembre	Fundación
Tres Lomas	11 de diciembre	Aniversario
San Fernando	18 de diciembre	Fundación
General San Martín	18 de diciembre	Creación
Tordillo	18 de diciembre	Fundación
General Lavalle	20 de diciembre	Aniversario
Rojas	20 de diciembre	Fundación
Pila	21 de diciembre	Fundación
Lezama	22 de diciembre	Fundación
Junín	27 de diciembre	Fundación
Hurlingham	28 de diciembre	Fundación
Coronel Dorrego	29 de diciembre	Creación

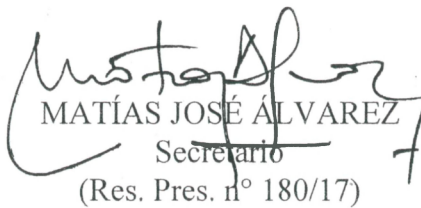
2º) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Ramallo	3 de diciembre	Patronal
Coronel Vidal (Mar Chiquita)	8 de diciembre	Patronal
General Belgrano	8 de diciembre	Patronal
General Madariaga	8 de diciembre	Fundación
San Pedro	8 de diciembre	Patronal
Azul	16 de diciembre	Fundación

3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento el Tribunal en el próximo acuerdo


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf/maj

REGISTRO N°SSJ.....000642
Sec. Servicios Jurisdiccionales